

Quillota, 31 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 1824 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°056 de 29 de Enero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso presentado por **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT N° [REDACTED], para efectuar fiesta bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.02.2019, en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, en horario de 00:00 a 04:00 Hrs., de la madrugada. Se hace presente que el local solicitado, cuenta con patente al día de restaurante diurno y nocturno con venta de alcohol, a nombre de Club Unión Árabe, por lo tanto lo que habría que decretar es música en vivo con baile;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT N° [REDACTED], visada por la DOM;
4. Carta del Administrador Club Unión Árabe de Quillota, de fecha 28.12.2018, dirigida a Sr. Alcalde y Concejales, dando autorización a dicha actividad;
5. Consulta del Giro;
6. Declaración Jurada Notarial de **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, Notario Público Hugo Monroy Foix, de 29 de Enero de 2019;
7. Certificado de Antecedentes de **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** a **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT [REDACTED], para efectuar fiesta bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.02.2019, en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, en horario de 00:00 a 04:00 Hrs., de la madrugada.

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/PEA/jlm.-